

DATOS GENERALES

Conrado Augusto Serna Uran – Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Citación a Reunión de

Acta No.

Carácter de la Reunión

Sesión ordinaria Consejo

4

Ordinaria

Extraordinaria

x

Fecha de Reunión

Lugar de Reunión

Hora inicio

Hora final

Día

Mes

Año

3

02

2025

ITM Robledo, Bloque A, Piso 4, Sala de Juntas 4

8: 00 a.m a
11:26 a.m.

2:00
p.m. a
5:00
p.m

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Recurso de reposición.

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del quorum

El día 3 de febrero de 2025 la secretaria del Consejo de Facultad constató la asistencia de los miembros del Consejo, verificó que había quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de las siguientes personas:

Conrado Augusto Serna Urán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Presidente del Consejo de Facultad

Yaneth Patricia Valencia Terreros, jefe de oficina departamento académico y secretaria técnica del consejo.

Andres Rojas Londoño, jefe de oficina departamento de calidad y producción.

Vanessa Rodríguez Lora, jefe de oficina departamento de ciencias administrativas.

Jairo Alfonso Becerra Arévalo, jefe de oficina departamento de finanzas.

Mariana Duarte, representantes de los estudiantes

Ausentes:

Libia María Pérez Baena, representante de los docentes

Erick Alexander Pareja Ardila, representante de los egresados

2. Lectura y aprobación del orden del día

La secretaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas pone en consideración de los consejeros el orden del día.

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Recurso de reposición
4. Solicitud de traslado docente Libia Baena Pérez
5. Revisión y aprobación de hojas de vida candidatos a docencia ocasional
6. Propositiones y varios
7. Compromisos

El Consejo de Facultad decide: aprobar el orden del día con modificaciones.

3. Reconsideración presentada por el docente identificado con cédula 30083004

El Consejo de Facultad revisó y analizó las comunicaciones enviadas por el docente el 21 y 29 de enero de la presente anualidad y concluyó emitir respuesta en los siguientes términos:

Comunicación fechada el 21 de enero de 2025, mediante la cual expresa: “Solicito respetuosamente la reconsideración de mi evaluación docente. A pesar de haber cumplido con los requisitos de entrega de productos investigativos, considero que mi evaluación no refleja adecuadamente mi desempeño”.

- No se acepta la modificación de la evidencia correspondiente a la actividad de producción asignada denominada Artículos de Investigación con Calidad A2, con compromiso entregable denominado Artículo SJR Q2 sometido, de conformidad con el artículo 17, numeral 17.5 de la Resolución No. 20220027 del 4 de noviembre de 2022, por medio de la cual se modifica el modelo del Plan de Trabajo Docente para el Instituto Tecnológico Metropolitano, el cual establece que:

“17.5. Los docentes ocasionales contarán con un tiempo de 3 días hábiles para realizar cualquier reclamación a partir de la notificación asociada con el reporte de su evaluación de desempeño y para tal fin, no podrá incluir información adicional a la reportada hasta la fecha de cierre del aplicativo Plan de Trabajo Docente del periodo que está siendo objeto de la reclamación, a excepción de aquella que sea requerida por el jefe inmediato o el Consejo de Facultad. Una vez recibida la reclamación, el Consejo de Facultad contará con 2 días hábiles

Código	FG 002
Versión	04
Fecha	27-02-2024

para darle respuesta al docente y si es el caso, realizar los ajustes correspondientes a la evaluación de desempeño del docente”.

Comunicación fechada el 29 de enero de 2025, mediante la cual expresa: “Presento argumentos adicionales a la comunicación que envié a ustedes el 21 de enero pasado, los cuales no fueron considerados por el Consejo ni incluidos en mi comunicación anterior. Considero que la evaluación tanto, solicito una revisión extraordinaria de mi caso”.

- Basado en la Resolución 12 de 2013 en su artículo 5° se procede con el cambio de evaluación de no satisfactorio a satisfactorio.
- La evaluación del Plan de trabajo se realizó de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 08 de 2013 - Estatuto Profesorial - artículo 25°, el cual dispone que el desarrollo del Plan de Trabajo tiene un seguimiento por parte del Jefe inmediato en la Facultad y programa al que esté adscrito el profesor. La evaluación del profesor se hará de acuerdo con lo pactado en el plan de trabajo y será objeto de una resolución aprobada por el Consejo de Facultad.
- Luego de la revisión solicitada se procede a calificar la actividad denominada Otras Actividades Asignadas denominada Bienestar, con compromiso entregable establecido Informe de Bienestar, se procede a instruir a la jefatura del departamento sobre la corrección y el respectivo registro en AMCTI.
- Modificar el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución 09 del 16 de enero de 2025, por medio de la cual la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas realiza la evaluación de Docentes Ocasional Tiempo Completo correspondiente al periodo académico 2024-2., informando como resultado la evaluación satisfactoria, de conformidad con el artículo 17 de la Resolución No. 20220027 del 4 de noviembre de 2022: “...La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, formativa e integral, oportuna, pública y periódica, debe garantizar igualdad de tratamiento y derecho de controversia sobre las decisiones y valorará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según la importancia de ellas y el grado de responsabilidad del profesor en cada una”.

El Consejo de Facultad decide: notificar al docente y adjuntar la resolución mediante la cual se modifica el resultado de la evaluación.

A las 11:26 a.m. se suspende la sesión del Consejo y se retoma a partir de las 2:00 p.m.

4. Solicitud de traslado de la docente Libia María Pérez Baena de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a la Facultad de Ciencias Exactas y aplicadas.

La jefe del departamento académico realiza lectura de la solicitud de la profesora y los consejeros definen que es necesario solicitar completitud de la información en cuanto a la naturaleza del traslado: si es temporal o definitivo y si cuenta con el aval de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

El Consejo de Facultad decide: emitir respuesta solicitando completitud de la información de conformidad con los artículos 87 y 88 del Estatuto Profesoral.

5. Revisión y aprobación de hojas de vida candidatos a docencia ocasional.

A continuación, se relacionan los candidatos a docencia ocasional con base en las plazas disponibles y perfil requerido.

DEPARTAMENTO	PLAZAS	PERFIL REQUERIDO					HOJAS DE VIDA RECOMENDADAS
		ÁREA DE CONOCIMIENTO	TÍTULO DE PREGRADO	TÍTULO DE POSGRADO	AÑOS EXPERIENCIA DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CYP	P 1	CALIDAD (Metrología, Gestión de Calidad y/o Control de Calidad)	Ingeniería	Maestría o Doctorado en Ingeniería, Metrología, Gestión de Calidad y/o Control de Calidad	2	CALIDAD (Metrología, Gestión de Calidad y/o Control de Calidad)	Estefanía Hidalgo
CYP	P 2	OPTIMIZACIÓN, SIMULACIÓN, ANALÍTICA	Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción	Maestría o Doctorado en Ingeniería (Industrial, Administrativa, Sistemas, Matemáticas)	2	OPTIMIZACIÓN, SIMULACIÓN, ANALÍTICA	Juan Gabriel Villada Oquendo
CA	P 3	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Administrador	Maestría en Gestión del talento humano	2	Gestión del talento humano/gestión de personal	Claudia Gómez Juan Fernando Jiménez

CA	P 4	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL DEL DEPORTE	Administrador	Gerencia en la industria del deporte Adicionalmente deseable doctorado en administración	2	Administración del deporte	Oscar Ávila
CA	P 5	CALIDAD	Ingeniero de calidad	Deseable. Maestría en Ingeniería o Maestría en Administración (graduado o en curso)	Deseable experiencia en el área de conocimientos en: Gestión de calidad, Fundamentos de Calidad,	Gestión/Control de la calidad	Andrea Lara

El Consejo de Facultad decide: aprobar y recomendar a la Vicerrectoría de docencia las hojas de vida propuestas por las jefaturas de departamento.

6. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones y varios.

7. Compromisos

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Modificar la resolución mediante la cual se notificó la evaluación de los Planes de trabajo docente, actualizando la evaluación de la docente identificada con cédula de ciudadanía 30083004 y notificar nuevamente.	Jefe departamento académico.	Cumplido



A las 5:00 p.m. finaliza la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad



Conrado Augusto Serna Uran
Presidente Consejo de Facultad

Ver anexo (Listado de asistencia)

Anexos: (Si los hay)

ELABORADO POR	REVISADO POR
	
Estiven Calle Gaviria	Yaneth Patricia Valencia Terreros